ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA
AGOSTO DE 2025

1. INTRODUCCION:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Administración Municipal, ve la necesidad y conveniencia de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales el soporte necesario para el fortalecimiento de procesos que le permitan realizar actividades correspondientes a la ejecución tanto de los recursos propios, del sistema general de participaciones, o del sistema general de regalías o de convenios interadministrativo u otras fuentes de cofinanciación y en general las acciones que tengan que ver las acciones de apoyo en los diferentes procesos que se adelanten en la entidad.

2. FORMALIZACIÓN LABORAL PARA EL SECTOR PÚBLICO.

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 287 de la Constitución Política, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso de la administración municipal con la formalización laboral y para ello de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Municipio de Apia Risaralda con el fin de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo, busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijuridico.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

El Objeto del contrato a suscribir será el siguiente: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE APÍA"**

4. PERSPECTIVA LEGAL:

El Municipio de Apía Risaralda requiere contratar los servicios de apoyo con una persona natural para desarrollar acciones propias que redunden en beneficio de la comunidad de Apía, Risaralda.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***"****Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida*

y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrito"

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

5. PLAZO:
El presente contrato tendrá una duración de cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.

6. VALOR:
El presupuesto estimado para la presente contratación es de hasta **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0692 del 08 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apia Risaralda.

7. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE APIA EN OTRAS VIGENCIAS FISCALES:
En vigencias anteriores no se han celebrado contratos en el municipio de Apia con objetos parecidos y/o similares al presente contrato.

8. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS:
De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

- **MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2024	CPSAG-01-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BALBOA PARA LA SOCIALIZACION Y EL FORTALECIMIENTO A LOS CONCEJALES DE DICHA CORPORACION RELACIONADO CON EL PRESUPUESTO Y EL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL CCPET. Y SUS CLASIFICADORES COMPLEMENTARIOS.	$ 5.000.000	10 DÍAS

- **MUNICIPIO DE VIRGINIA RISARALDA.**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON

2022	007	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN EL MANEJO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA SECOP II A LA SECRETARIA Y EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	$ 5.900.000	58 DÍAS
2023	004	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN EL MANEJO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA SECOP II A LA SECRETARIA Y AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA, ASI MISMO BRINDAR EL APOYO EN LA REVISION Y AJUSTES DE LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LOS PROCESOS DE CONTRATACION	$ 8.500.000	172 DÍAS

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA:
Para la celebración del contrato, se debe verificar que el contratista con el que el Municipio pretende celebrar el presente contrato debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos

a) **Idoneidad:**
En este orden de ideas, se debe corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista que debe ser con estudios en administración o áreas agrícolas, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuente con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para este contrato se requiere contratar una persona si es persona natural debe ser mínimo profesional en áreas de la administración o áreas agrícolas, y si es persona jurídica debe contar dentro de su equipo de trabajo con un profesional en áreas de la administración o igualmente en áreas agrícolas.

b) Experiencia:
El profesional en administración que desarrollará el contrato debe contar con mínimo con un (1) año de experiencia relacionada con innovación tecnológica en el sector agropecuario y/o mínimo un certificado de capacitaciones o charlas realizadas en innovación tecnológica para el sector agropecuario.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE APÍA".** Se puede ubicar en:

CÓDIGO	SEGMENTO
80111623	Servicios temporales de compras y logística

11. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Una vez analizada la información colectada en el presente análisis, se comprueba cuales fueron y en qué condiciones se suscribieron los contratos de prestación de servicios profesionales por las diferentes entidades y el municipio en vigencias anteriores, en tal sentido resulta conveniente este análisis de sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales al que se hace referencia en este análisis del sector

CARLOS ANDRÉS GRAJALES AGUIRRE
Presidente concejo municipal